

Directiva RoHS

Estimado cliente:

Por la presente confirmamos que los materiales que habitualmente suministramos, cumplen con la Directivas Europeas **2011/65/CE (RoHS 2)** sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, en cuanto a los porcentajes de Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo hexavalente (Cr VI), PBB, PBDE, DEHP, BBP, DBP y DIBP según se establece en el anexo de la **Directiva 2015/863 (RoHS 3)**.

Adjuntamos tabla con relación de piezas que habitualmente suministramos con la información del contenido en Cr VI:

RECUBRIMIENTO	Espesor de capa micras	Cr VI	¿Cumple directiva?	*Corrosión blanca	*Corrosión roja
Zincado electrolítico	3-7	No	Si	24	72
Bicromatado	3-7	Si	Si	96	288
*Zincado irisado amarillo. Sustituto del Bricromatado	3-7	No	Si	72	244

** A título orientativo*

El zincado irisado amarillo es bajo pedido, a consultar precio y plazo a dpto. comercial.

Otro tipo de recubrimientos JS500, DELTA TONE a consultar.

El resto de sustancias restringidas: Pb, Cd, Hg, PBB y PBDEs, DEHP, BBP, DBP y DIBP no son aplicables a nuestros productos. Excepto en el caso de las **aleaciones de cobre**, que se encuentran cubiertas por las exenciones del Anexo II de la **Directiva Delegada 2023/544** “Aleaciones de cobre que contengan hasta un 4 % de su peso en plomo”.

Esperando que esta información sea de su utilidad, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Departamento de Calidad